

DECRETO ALCALDICIO N° 2.778

Huépil, SEPTIEMBRE 28 DEL 2017.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°444 de fecha 10-02-2017 y Decreto Alcaldicio N°2.361 de fecha 14-08-2017.
- Art. 159 N°4 del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo
- Carta aviso término de contrato en virtud del Artículo 159 N°4 del Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE término al Contrato de Trabajo de Doña **DAYANNA PATRICIA MELENDEZ CORDOVA**, R.U.T. **3 800 933 5** ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL N° 78 HUEPIL, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 01-10-2017, Según Art. 159 N°4 del código del trabajo, esto es por Vencimiento del plazo convenido en el contrato.



ARLETTE ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

FJDA/AAVQ/CMOA/Vm

FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 28 de Septiembre del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.8001-4, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en calle Diego portales N°258 de Huépil, y Doña **DAYANNA PATRICIA MELENDEZ CORDOVA**, R.U.T. [REDACTED] ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL N° 78 HUEPIL, con 44 Hrs., cronológicas, se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Doña **DAYANNA PATRICIA MELENDEZ CORDOVA**, declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°444 de fecha 10-02-2017 y Decreto Alcaldicio N°2.361, desempeñando labores de ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL N° 78 HUEPIL, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, desde el 01-02-2017 al 30-09-2017, por lo que se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 159 N°4 del D.F.L. N°1 de 1994, por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

SEGUNDO: Doña **DAYANNA PATRICIA MELENDEZ CORDOVA** declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don, **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- Sueldo líquido correspondiente a /// días trabajados	\$//////////
- Mes según planilla adjunta.	
- Feriado Proporcional	\$181.333.-
- Feriado Compensado	\$//////////
- Total	\$181.333.-

Son: Ciento ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos.-

TERCERO: Doña **DAYANNA PATRICIA MELENDEZ CORDOVA** declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, Doña **DAYANNA PATRICIA MELENDEZ CORDOVA**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.

La Firma del finiquito no producirá el efecto de rescindir al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.

DAYANNA PATRICIA MELENDEZ CORDOVA
RUT. N° 13.800.933
TRABAJADOR



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

ANGÉLICA VENEZAS QUIROZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal